



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 249-2014-MPP

San Pedro de Lloc, 25 de abril del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El Informe N° 013-2013-CPI-MPP de fecha 24 de abril suscrito por el Coordinador del Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI), y;

CONSIDERANDO:

Que, con la dación de la nueva Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

Que, mediante Ley N° 29332, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, con el objeto de incentivar a los Gobiernos Locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto en inversión y la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional;

Que, mediante Informe N° 013-2014-CPI-MPP de fecha 24 de abril del 2014, el Sr. Roger A. Urbina Rodríguez, en calidad de Coordinador del Plan de Incentivos para la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2014, solicita a este Despacho se proyecte la Resolución de Alcaldía del equipo de trabajo de conformidad al Decreto Supremo N° 015-2014-EF, que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal, contribuyendo así al objetivo de reducir la desnutrición crónica infantil.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO: APROBAR la conformación del Equipo de Trabajo para la “Sostenibilidad del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal del Cuidado Integral de la Madre y el Niño”, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

Equipo Técnico de la Municipalidad:

Sr. Roger Amador Urbina Rodríguez	Coordinador PI 2014
Sr. Diego Cortez Pairazamán	Sub Gerente de Desarrollo Económico y Social
CPC. Martín Reyes Mostacero	Jefe de la Unidad de Presupuesto

Equipo Técnico del Establecimiento de Salud – Centro de Salud Materno Santa Catalina:

Obstetra Aliana Janeth Vera Castro	Jefe del Establecimiento de Salud
Obstetra Victoria Crisalida Díaz Isla	Responsable de la Estrategia Salud Sexual y Reproductiva
Lic. Enf. Tania Moncada Cabanillas	Responsable de la Estrategia Atención Integral del Niño
Lic. Enf. Irma Soledad Díaz Amanbale	Coordinadora Gestión Territorial – PROMSA
Lic. Enf. Milagros del Pilar Flores Amaya	Coordinadora PROMSA
Lic. Nut. Martha Rosa Cruz Gil	Responsable de Nutrición

Comunidad

Prof. Alberto Mendo Ventura	Presidente del Comité de Gestión
Sra. María Elena Serrano Bazán	Vocal del Comité de Gestión
Sra. María Isabel Urcia Pairazamán	Agente Comunitario

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C.
Alcaldía
Sec. General
Gerencia Municipal
Equipo de Trabajo
SGAL
Archivo

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 249-2014-MPP



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

San Pedro de Lloc, 25 de abril del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El Informe N° 013-2013-CPI-MPP de fecha 24 de abril suscrito por el Coordinador del Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI), y;

CONSIDERANDO:

Que, con la dación de la nueva Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

Que, mediante Ley N° 29332, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, con el objeto de incentivar a los Gobiernos Locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto en inversión y la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional;

Que, mediante Informe N° 013-2014-CPI-MPP de fecha 24 de abril del 2014, el Sr. Roger A. Urbina Rodríguez, en calidad de Coordinador del Plan de Incentivos para la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2014, solicita a este Despacho se proyecte la Resolución de Alcaldía del equipo de trabajo de conformidad al Decreto Supremo N° 015-2014-EF, que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal, contribuyendo así al objetivo de reducir la desnutrición crónica infantil.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO: APROBAR la conformación del Equipo de Trabajo para la “Sostenibilidad del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal del Cuidado Integral de la Madre y el Niño”, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

Equipo Técnico de la Municipalidad:

Sr. Roger Amador Urbina Rodríguez	Coordinador PI 2014
Sr. Diego Cortez Pairazamán	Sub Gerente de Desarrollo Económico y Social
CPC. Martín Reyes Mostacero	Jefe de la Unidad de Presupuesto

Equipo Técnico del Establecimiento de Salud – Centro de Salud Materno Santa Catalina:

Obstetra Aliana Janeth Vera Castro	Jefe del Establecimiento de Salud
Obstetra Victoria Crisalida Díaz Isla	Responsable de la Estrategia Salud Sexual y Reproductiva
Lic. Enf. Tania Moncada Cabanillas	Responsable de la Estrategia Atención Integral del Niño
Lic. Enf. Irma Soledad Díaz Amanbale	Coordinadora Gestión Territorial – PROMSA
Lic. Enf. Milagros del Pilar Flores Amaya	Coordinadora PROMSA
Lic. Nut. Martha Rosa Cruz Gil	Responsable de Nutrición

Comunidad

Prof. Alberto Mendo Ventura	Presidente del Comité de Gestión
Sra. María Elena Serrano Bazán	Vocal del Comité de Gestión
Sra. María Isabel Urcia Pairazamán	Agente Comunitario

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C.
Alcaldía
Sec. General
Gerencia Municipal
Equipo de Trabajo
SGAL
Archivo



Municipalidad Provincial de Pacasmayo
SAN PEDRO DE LLOC
